



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 480-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 16 de enero de 2014

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1724-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de noviembre de 2013, el Informe N° 016-2014-MIDIS/PNAEQW-US&M remitido por la Presidenta de la Comisión de Control Interno conformada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1724-2013-MIDIS/PNAEQW y el Informe N° 0500-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ remitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1724-2013-MIDIS/PNAEQW se conformó una Comisión de Control Interno encargada de evaluar la denuncia de presuntas irregularidades incurridas en la acción de supervisión efectuada el 22 de octubre de 2013 y verificar si estos hechos implicarían favorecimiento al proveedor "Pool Maverick Ames Reyes" por parte del Gobernador de la provincia de Jauja, conforme a lo descrito en el Informe N° 913-2013-PNAEQW/UT-JUNIN del Jefe de la Unidad Territorial Junín. Asimismo, se otorgó a la Comisión un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada;

Que, mediante el Informe N° 016-2014-MIDIS/PNAEQW-US&M la Jefa de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, en su calidad de presidenta de la Comisión de Control Interno mencionada párrafo anterior, solicita que se le otorgue un plazo adicional de treinta (30) días hábiles para la presentación del informe final, y señala que a pesar de realizar coordinaciones previas con los demás miembros de la Comisión no se logró llegar a un consenso respecto a la fecha de viaje a la ciudad de Jauja a efectos de investigar los hechos materia y objeto de la Comisión, ello debido a las recargadas labores que presentaron las Unidades al cierre del año 2013, la tramitación de los diversos casos de denuncias, quejas y reclamos contra el Programa, la designación del nuevo Director Ejecutivo del Programa, el apoyo brindado para la elaboración del contenido de las propuestas técnicas para raciones y almacenes de las bases del proceso de compra para la atención del servicio alimentario 2014 así como el apoyo en la ejecución de las referidas bases, la elaboración de herramientas de supervisión a establecimientos de producción y almacenamiento, de protocolos, de consolidación de fichas técnicas, entre otros;

Asimismo, solicita se habilite la participación de profesionales de las Unidades Técnicas cuyas jefaturas integran la Comisión de Control, a efectos de que puedan constatar y emitir los informes correspondientes sobre el caso materia de investigación;

Que, en atención a ello, tomando en consideración lo señalado por el Presidente de la Comisión de Control Interno y, en atención a la necesidad de prevalecer la permanencia y consistencia técnica de las acciones que vienen siendo desarrolladas en el marco de las investigaciones iniciadas, corresponde acceder a dicha solicitud y otorgar un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente



resolución, a fin que la Comisión de de Control Interno se sirva elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada; asimismo, con la finalidad de asegurar el adecuado desempeño de la Comisión de Control Interno, corresponde conformar una Comisión Técnica;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

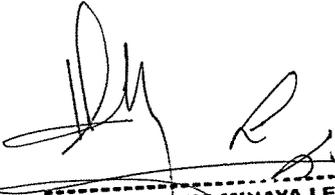
Artículo 1°.- Otorgar a la Comisión de Control Interno creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1724-2013-MIDIS/PNAEQW, un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 2°.- Conformar una Comisión Técnica que brinde asesoría técnica a la Comisión de Control Interno creada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1724-2013-MIDIS/PNAEQW, la misma que quedará integrada por:

- Un representante de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, quien la presidirá.
- Un representante de la Unidad de Prestaciones.
- Un representante de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.




Dr. PERCY LUIS MINAYA LEC
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALINIA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL